



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 26 de enero de 2022, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Madrid (5600616).

Madrid, 26 de enero de 2022

La Subdirectora General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid





Resolución de 26 de enero de 2022, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Madrid (5600616).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Madrid, presentada por la Universidad Autónoma de Madrid, y emitido el informe preceptivo por la Fundación para el Conocimiento Madrimasd, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 26 de enero de 2022,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Madrid.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 26 de enero de 2022

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

